

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41623 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1348/2013, con NIG 4109142M20130003061, por auto de catorce de octubre de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bovis Centro Óptico, S.A., con domicilio social y centro de principales intereses lo tiene en Calle O'Donnell, n.º 20, de Sevilla, y CIF A-41081308.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el señor Letrado don José Luis Guerrero del Prado, con domicilio postal Edificio Cristina, Calle Almirante Lobo, 2, cuarta planta, 41001 Sevilla, correo electrónico jlguerrero@atenda.es, teléfono 954502904 y fax 954503880.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059389-1